

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS EN SU SEGUNDA PUBLICACIÓN N°: LP.02.2017, LP.03.2017, LP.04.2017, LP.06.2017, y LP.07.2017.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:51 (trece) horas del día 3 (tres) de julio de 2017, estando reunidas y reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, Calle Mitla 386, Colonia Monumental en Guadalajara, Jalisco, para el desahogo del fallo de las Licitaciones Públicas en su segunda convocatoria N°: LP.02.2017, LP.03.2017, LP.04.2017, LP.06.2017 y LP.07.2017, con fundamento en el artículo 69 fracciones I, II, III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente acto es presidido por la **MAESTRA MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO** como Presidenta del Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara con fundamento en el artículo 26 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quien manifiesta lo siguiente:

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO.- Siendo las 13:54 (trece horas cincuenta y cuatro minutos) del día 3 (tres) de julio de 2017 (dos mil diecisiete), estando reunidas y reunidos las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, Calle Mitla 386, Colonia Monumental en Guadalajara, Jalisco y en el desahogo del fallo de las Licitaciones Públicas en su segunda convocatoria N°: LP.02.2017, LP.03.2017, LP.04.2017, LP.06.2017 y LP.07.2017, y estando presentes las Lic. Alejandra Fabiola Villagómez Sánchez en su carácter de representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, el Lic. Nicolás Guillermo Padilla Soto en su carácter de representante de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, la Lic. Verónica Muñoz Rodríguez en su carácter de Secretaria Técnica del Comité; por lo cual y para proceder a la continuidad del presente acto, pido que la Lic. Verónica Muñoz Rodríguez, haga uso de la voz:

Se hace constar que la presente acta forma parte integral de las propias bases en su segunda convocatoria de las Licitaciones Públicas N°: LP.02.2017, LP.03.2017, LP.04.2017, LP.05.2017, LP.06.2017, y LP.07.2017 misma que quedará a disposición de todos los interesados en la página web oficial www.immg.gob.mx, y su versión escrita quedará a la disposición de los licitantes en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres ubicado en Calle Mitla 386, Colonia Monumental en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

LIC. VERÓNICA MUÑOZ RODRÍGUEZ: Manifiesta que conforme al artículo 72 numeral 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios conforme a la convocatoria la Licitación Pública LP.02.2017 "Contratación de Servicios de Almacenamiento y Soporte Técnico del Servidor Web dedicado para el Observatorio de Género Átala Apodaca y la Red Municipal de Información sobre Violencias contra las Mujeres (REMIV) del Modelo Único de Atención a Víctimas (MUAV)" por no haber recibido propuestas se declara desierta por segunda vez; se procederá a realizar un nuevo estudio de mercado para poder hacer la adjudicación directa en la próxima sesión del Comité de Adquisiciones conforme lo señala el Artículo 72 numeral I fracción VIII y Art 73 numeral I Fracción I de la misma Ley.

LIC. VERÓNICA MUÑOZ RODRÍGUEZ: Por lo que corresponde a la segunda convocatoria de la licitación Pública LP.03.2017 "Contratación de los Servicios de Especialista", se manifiesta; para el acto de entrega; haber recibido 2 (dos) propuestas, la primera de la licitante **María Guadalupe Manzano Carrasco** y la segunda correspondiente a la licitante **Fabiola Cervantes Chávez** quienes no presentan completas las bases de licitación al faltarles la Declaración escrita de integridad y no colusión a ambas propuestas, se procederá a hacer la adjudicación directa en la próxima sesión del Comité de Adquisiciones conforme lo señala el Artículo 72 numeral I fracción VIII y Art 73 numeral I Fracción I de la misma Ley.

LIC. VERÓNICA MUÑOZ RODRÍGUEZ: Conforme las bases de la segunda convocatoria a Licitación Pública LP.04.2017 "Contratación de los Servicios de Especialista", se manifiesta haber recibido 2 (dos) propuestas la primera de la licitante **Rosario Guadalupe Rivera Orozco**, quien no presenta estudios de Posgrado siendo un requisito técnico a evaluar, la segunda licitante es **Asucena Yanina Leal Sánchez**, se da vista que cumple con toda la documentación, así como cumplir con la propuesta técnica por tener estudios de posgrado y experiencia comprobable en la impartición de talleres y capacitaciones conforme a la evaluación de la Propuesta Técnica de las Licitantes realizada por la Jefa de Salud Adriana Medina Villegas; de igual manera es la propuesta más económica, se adjudica la Licitación Pública LP.04.2017 "Contratación de los Servicios de Especialista" a **Asucena Yanina Leal Sánchez** propuesta que se considera solvente.

LIC. VERÓNICA MUÑOZ RODRÍGUEZ: Respecto a la LP.06.2017 "Contratación de los Servicios de Especialista", se presentaron 2 (dos) propuestas, la primera por parte de **Asucena Yanina Leal Sánchez** quien no cumple con la propuesta técnica y la segunda por parte de **Carlota Eugenia Tello Vaca** quien no presenta la estratificación PyMES, por lo cual se declara desierta y se procederá a la adjudicación directa en la próxima sesión del Comité de Adquisiciones conforme lo señala el Artículo 72 numeral I fracción VIII y Art 73 numeral I Fracción I de la misma Ley.


LIC. VERÓNICA MUÑOZ RODRÍGUEZ: Manifiesta que en el caso de la Licitación Pública LP.07.2017 "Contratación de los Servicios de Especialista", se presentaron 2 (dos) propuestas, una por parte de **Equipos Feministas AC**, la segunda de **Centro de Igualdad de Género SC**; Al evaluar las propuestas Técnicas la Coordinadora de Reinención de Ciudadanías Mónica Fabiola Márquez Barajas considera que la propuesta que se apega a los objetivos del programa y que cubre los requisitos señalados en la propia licitación es la de **Equipos Feministas AC** así como ser la mejor propuesta económica presentada; por lo

que se considera solvente la propuesta de **Equipos Feministas AC** y se le adjudica Licitación Pública LP.07.2017.


LIC. VERÓNICA MUÑOZ RODRÍGUEZ. - Presidenta del Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara **MAESTRA MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO**, hago de su conocimiento que se han agotado las 5 (cinco) Licitaciones Públicas N°: LP.02.2017, LP.03.2017, LP.04.2017, LP.06.2017, y LP.07.2017, que se tenían pactadas para el día de hoy emitir su fallo; sin más, agradezco su atención.

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO.- Bien, una vez que se ha emitido el fallo correspondiente de las Licitaciones Públicas N°: LP.02.2017, LP.03.2017, LP.04.2017, LP.06.2017 y LP.07.2017, declaro concluida la presente acta de fallo la cual forma parte integral del acta de la SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, además de formar parte integral de las propias bases de las Licitaciones Públicas en su segunda convocatoria N°: LP.02.2017, LP.03.2017, LP.04.2017, LP.06.2017, y LP.07.2017 misma que quedará a disposición de todos los interesados en la página web oficial www.immg.gob.mx por el lapso de 05 (cinco) días como lo señala el artículo 70 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su versión escrita quedará a la disposición de las y los licitantes en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara ubicado en Calle Mitla 386, Colonia Monumental en Guadalajara, Jalisco de lunes a viernes (días hábiles) en un horario de 09:00 a 16:00 horas; sin más y siendo las 14:37 (catorce horas con treinta y siete minutos) del día 3 (tres) de julio del 2017, firmando las y los que en ella intervinieron, para sus efectos legales y debida constancia.-----

CONSTE:



MTRA. MARIA ELENA GARCIA TRUJILLO
Titular de la Unidad Centralizada de Compras
del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara



LIC. VERONICA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria Técnica de la Unidad Centralizada de Compras
del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara

LIC. ALEJANDRA FABIOLA VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

LIC. NICOLAS GUILLERMO PADILLA SOTO
Representante de Contraloría Ciudadana de Guadalajara

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de Fallo de la de las Licitaciones Públicas: **LP.02.2017, LP.03.2017, LP.04.2017, LP.06.2017, y LP.07.2017** celebrada a los 3 (tres) días del mes de julio del año 2017 (dos mil diecisiete), que consta de 04 (cuatro) fojas tamaño carta, validas por una sola de sus caras, en la ciudad de Guadalajara; Jalisco.